

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 10.895/2011

**Anuncio de aprobación definitiva**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fuente Tójar, de fecha 30/09/2011, sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

«Art. 8º. Se establece una Bonificación en la cuota de tarifa incrementada por aplicación de los respectivos coeficientes del 100 por 100 a favor de los vehículos catalogados como históricos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, o de aquellos que tengan una antigüedad mínima de

veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para el disfrute de la referida bonificación, los titulares de los mismos habrán de instar su concesión adjuntando fotocopia compulsada del Permiso de Circulación, de la Ficha Técnica del Vehículo y certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de este Impuesto.

En todo caso, la bonificación, una vez reconocido por esta Administración el derecho a su disfrute, surtirá efecto en el ejercicio siguiente a aquel en que se formule la pertinente solicitud».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del R.D.L. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Fuente-Tójar, a 13 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Víctor M. Bermúdez Rodríguez.